



EL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI - VALLE

AVISO DE REMATE
ARTICULO 450 DEL C.G.P.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A NIT. 890050092111
DEMANDADO: MARCO ANTONIO BOLAÑOS LASSO C.C. 16748624
RADICACIÓN: 760014003-006-2016-00487-00

EL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNI.CIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI- VALLE
HACE SABER:

Que en el proceso de la referencia, mediante providencia del 11 de noviembre de 2020, se ordenó:

1: FÍJESE FECHA DE REMATE, para el día 28 de enero de 2021 a las 8:00 AM para llevar a cabo la diligencia de remate del VEHÍCULO de placas TJX -337, de propiedad del demandado MARCO ANTONIO BOLAÑOS LASSO, al tenor del art. 448 del C.G.P, que se describe a continuación:

Vehículo de placas TJX -337, clase CAMIONETA, marca JAC, carrocería FURGON, Línea HFC, Color BLANCO, Modelo 2014, SERVICIO PUBLICO, modalidad CARGA.

Avalúo: 22.410.000 (Fl.47-c2)

Secuestre: MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS - NEHIL SANCHEZ DUQUE, Domicilio: carrera 4 No. 12-41 oficina 1111 edificio seguros Bolívar.

La diligencia comenzara a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo - (art. 448 c.g.p.) Y postor hábil que previamente consigne el 40% del avalúo del respectivo bien (art. 451 c.g.p.)

Fíjese y publíquese el respectivo aviso en el periódico OCCIDENTE, o EL PAÍS, o LA REPUBLICA, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P.

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co - seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
8801045



2.- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P. y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución – (ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales – (iii) Valle del Cauca (Cali) – (iv) Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias – (v) Comunicaciones - (vi) 2020.

Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No **760012041700 y CÓDIGO No. 760014303000** del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado.

Santiago de Cali, diciembre 10 de 2020.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17



CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co - seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
8801045